



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 013 2016 00583 00
Demandante(s)	CITIBANK COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	TIENDAS CARRIL SPORT S.A.S.
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	681

En atención al memorial que antecede, el Juzgado, procede a reconocerle personería para actuar al abogado JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ con T.P 212430 del C.S de la J., en la forma y términos del poder otorgado, para que continúe representando los intereses de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

JN


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

